

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

**5825 Corrección de error de la Orden de 20 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas y recomendaciones específicas de restricción de carácter temporal para la contención del COVID-19 en diversos municipios de la Región de Murcia.**

Advertido error material por omisión en la Orden de 20 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas y recomendaciones específicas de restricción de carácter temporal para la contención del COVID-19 en diversos municipios de la Región de Murcia, publicada en el BORM n.º 244, de 21 de octubre de 2020, se procede a continuación a su rectificación en los siguientes términos:

En el apartado 1 del artículo 2, donde dice:

1. Municipios completos: Abanilla, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Cieza, Fortuna, Fuente Álamo, Jumilla, Lorca, Molina de Segura, Totana y Santomera.

Debe decir:

1. Municipios completos: Abanilla, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Ceutí, Cieza, Fortuna, Fuente Álamo, Jumilla, Lorca, Molina de Segura, Totana y Santomera.

Murcia, a 21 de octubre de 2020.—El Consejero de Salud, Manuel Villegas García.